



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha febrero 2 del presente año, transcurrió los días 6 - 7 y 8 de febrero y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación. - INHABILES: 4 y 5 de febrero.

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con el recurso de Reposición interpuesto por el demandante contra la providencia de fecha febrero 2 del presente año proferida en este proceso de ACCION POPULAR promovido por MARIO RESTREPO en contra de la señora DIANA LORENA CANO propietaria del establecimiento de comercio "COMPRAVENTA SANTA ROSA".- A partir del martes catorce (14) de los corrientes y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandada.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria